



159

2946

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.		
REFRENDACION		
REP. POR S.		
IMPACTAC.		
ANOT. POR S.		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

REGULARIZA Y AUTORIZA PROCEDER POR TRATO DIRECTO, APRUEBA CONTRATO Y EL PAGO A LA EMPRESA SPORTLIFE S.A. PARA EL ARRENDAMIENTO DE 3 PISTAS DE SU PISCINA TEMPERADA PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTES QUE SE REALIZARÁN EN ÉSAS INSTALACIONES DURANTE EL AÑO 2013

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 10 11 66 20. 11. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; En la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; En la Resolución Exenta N° 1240 / 2013; En la Resolución Exenta N° 100865 / 2013; En la Resolución Exenta N° 100 / 2013; y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorándum N° 24 / 2013, de fecha 2 de abril de 2013, del Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación, se solicita el arriendo de 3 pistas de piscina, para el primer y segundo semestre del año académico 2013, los días martes y jueves, de 08:00 a 11:00 horas.

2° Que, el arriendo de pistas de piscina tiene carácter de indispensable para la UMCE para que se puedan impartir las clases programadas para ése tipo de instalaciones y que según señala la unidad requirente, en el referido Memorándum N° 097 / 2013, la Sección Adquisiciones, de fecha 2 de mayo de 2013, SPORTLIFE S.A. es la única empresa en las inmediaciones del Campus Joaquín Cabezas García, con las instalaciones aptas y con disponibilidad para arrendar a la Universidad tres pistas de piscina en las condiciones requeridas.

SECRETARIO GENERAL  
LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

3º Que, con la empresa SPORTLIFE S.A., ya existe una comprobada experiencia de contratación previa que brinda confianza y seguridad la UMCE.

4º Que, por disposición de los artículos 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento, se autoriza a proceder por trato directo "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", situación que se cumple en la especie toda vez que no existe según la experiencia de contratación de la UMCE, otro oferente que ofrezca condiciones de seguridad y confianza de contratación como las comprobadas con la empresa SPORTLIFE S.A., que es el único arrendador de pistas de piscina disponible en las inmediaciones del Campus Joaquín Cabezas García, en los términos que requiere para sus fines académicos y que el arriendo de pistas de piscina es una contratación indispensable para la Universidad.

5º Que, la tramitación de la Resolución Exenta aprobatoria debió postergarse en razón del requerimiento de nuevos antecedentes para la determinación de la disponibilidad de otras piscinas en el sector, atendido que la firma del contrato de arrendamiento debió firmarse nuevamente, por el proceso de cambio de personerías que produjo la incorporación de nuevas autoridades administrativas y el establecimiento de subrogaciones y delegaciones de facultades, y finalmente debido a la tardanza de la empresa SPORTLIFE S.A. en remitir los ejemplares de contrato firmados, según da cuenta el Memorándum N° 318 / 2013, de la Sección de Adquisiciones, de fecha 22 de octubre de 2013.

6º Que, por Memorándum N° 097 / 2013, de la Sección de Adquisiciones, de fecha 2 de mayo de 2013, se solicita la emisión de la Resolución Exenta que apruebe la emisión de una Resolución Exenta que apruebe la contratación por trato directo de la empresa SPORTLIFE S.A. para el arriendo de pistas de piscina temperada.

#### **RESUELVO:**

1º Regularícese y autorícese a proceder mediante trato directo con la empresa SPORTLIFE S.A. Rut: 77.265.500-2, y apruébese el arrendamiento de 3 pistas de la piscina temperada ubicada en Avenida Simón Bolívar N° 4509, comuna de Ñuñoa; dos veces a la semana, de 8:00 a 11:00 horas, durante el primer y segundo semestre de 2013, por un valor por hora de \$ 27.500.- (veintisiete mil quinientos pesos), más IVA y un costo anual total estimado de \$ 16.198.875.- (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, equivalente a 397,70 UTM; y, apruébese el contrato cuyos términos son los siguientes:

**CONTRATO DE ARRIENDO DE PISTAS DE PISCINA TEMPERADA  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Y  
SPORTLIFE S.A.**

En Santiago a 3 de julio de 2013, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por el Rector don JAIME ESPINOSA ARAYA, cédula nacional identidad número 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, Santiago, y la empresa **SPORTLIFE S.A.**, Rut: 77.265.500-2, en adelante La Empresa, representada por don Mauricio Musiet Talgula, ambos domiciliados en Avenida Simón Bolívar N° 4509, Ñuñoa, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO: Antecedente**

SPORTLIFE S.A. es dueña del recinto de piscina temperada y centro deportivo ubicado en Avenida Simón Bolívar N° 4509, Ñuñoa.

La UMCE, requiere contratar el arriendo de tres pistas de piscina que se impartan las asignaturas de Natación I y II, durante el primer y segundo semestre del año académico 2013

**SEGUNDO: Prestaciones de La Empresa**

SPORTLIFE S.A. da en arriendo a la UMCE, quien acepta, 3 pistas de la piscina temperada, semi olimpica de 25 metros, ubicada en el inmueble referido en la cláusula precedente, permitiendo el uso de camarines, baños, guardarropía, y demás dependencias, los días martes y jueves, durante el primer y segundo semestre del año académico 2013, entre las 08:00 horas y las 11:00 horas, durante el año académico de 2012, que comprende el período de abril a diciembre de 2013.

**TERCERO: Renta y pago del Arrendamiento**

La renta de arrendamiento asciende a la suma de \$ 27.500, más IVA, por hora de pista efectivamente utilizadas, estimándose un valor semanal de \$ 589.050.- (quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos), IVA incluido.

La Universidad pagará mensualmente la renta correspondiente, la que se calculará sobre la base del uso efectivo mensual en horas de las 3 pistas de la referida piscina, mediante las órdenes de compra que se emitan al efecto, contra entrega de la respectiva factura que indique el total de horas efectivamente utilizadas y la completa tramitación de la Resolución Exenta que aprueba el presente contrato.

Con todo, las partes estiman que el valor total anual a pagar por el referido arriendo de pistas de piscina ascenderá a la suma de \$ 16.198.875.- (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.

**CUARTO: Reglamento de uso**

La UMCE se obliga a respetar el reglamento de uso de piscina de SPORTLIFE S.A.

**QUINTO: Caso Fortuito**

Si por caso fortuito o fuerza mayor la UMCE no puede usar las pistas arrendadas, la renta de arrendamiento experimentará los descuentos que correspondan exactamente a esa imposibilidad. Se deja constancia que constituye fuerza mayor la paralización de actividades en la Universidad.

**SEXTO: Vigencia**

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la completa tramitación de la Resolución Exenta que lo apruebe y hasta el día 28 de noviembre de 2012, salvo modificación expresa acordada por las partes, fundada y aprobada por el respectivo Acto Administrativo.

**SEPTIMO: Domicilio**

Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales ordinarios de justicia.

**OCTAVO: Personería**

La Personería Jurídica de don Jaime Espinosa Araya, para actuar en representación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en el Decreto Supremo en trámite N° 378 / 2013 de Educación, en tanto la personería de don Mauricio Musiet Talguía para representar a la empresa SPORTLIFE S.A. consta en la escritura pública otorgada el 15 de octubre de 2003, ante el Notario Público don José Musalem Saffie, titular de la cuadragésima octava Notaría de Santiago

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

**SR. JAIME ESPINOSA ARAYA**

**RECTOR**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**MAURICIO MUSIET TALGUÍA**

**GERENTE GENERAL**

**SPORTLIFE S.A.**

2º Apruébese el pago a la empresa SPORTLIFE S.A., individualizada en el N° 1 anterior, mediante las órdenes de compra que se emitan al efecto, por la suma semanal de \$ 589.050.- (quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos), IVA incluido, equivalente a 14,46 UTM o la que corresponda según el uso efectivo de

las dependencias arrendadas y hasta el monto total máximo estimado para el año 2013 de \$ 16.198.875.- (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, equivalente aproximadamente a 397,70 UTM, contra entrega de las facturas correspondientes, con el detalle de horas de piscina efectivamente utilizadas, la referida prestación de arriendo y la completa tramitación de la presente Resolución Exenta.

3° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta los siguientes documentos:

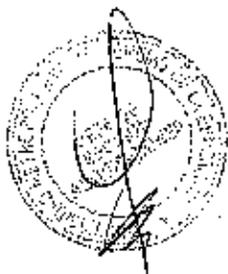
- a) Memorándum N° 097 / 2013, de la Sección de Adquisiciones, de fecha 2 de mayo de 2013.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 32, emitido por el Jefe del Subdepartamento de Presupuesto, con fecha 14 de mayo de 2013.
- c) Memorándum N° 24 / 2013, del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación, de fecha 2 de abril de 2013.
- d) Correo electrónico emitido por el Profesor Marcelo González Orb, que rectifica el requerimiento de arrendamiento de pistas de piscina.
- e) Memorándum S/N°, del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación, de fecha 11 de marzo de 2013, que solicita el arriendo de piscina temperada para el período académico 2013, de acuerdo al calendario académico de clases.
- f) Calendario de Clases 2013 formulado por la Corporación de Deportes de Peñalolen, que da cuenta de la disponibilidad para arrendar tres pistas de su piscina temperada, según el número de pistas requerido, por horas y días, que no se ajusta a los requerimientos de la UMCE.
- g) Memorándum N° 318 / 2013, de la Sección Adquisiciones, de fecha 22 de octubre de 2013, que remite las copias firmadas del contrato suscrito entre la UMCE y la empresa SPORTLIFE S.A.

4° Impútese todos los gastos que irrogue la presente Resolución Exenta al ítem 2.4 del Presupuesto de la Universidad para el año 2013.

**AMÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.**



**LEÓNEL DURÁN DURÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
SECCION ADQUISICIONES

32 / 10

Santiago, 22 de Octubre de 2013

**MEMORANDUN N° 318**

A: Departamento Jurídico  
De: Jefe Sección Adquisiciones  
Mat: Envía contrato Sportlife

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
RECEPCION DOCUMENTOS	
Año: 2013	Fecha: 25 / 10 / 2013
Por: _____	Por: _____
Por: _____	Por: _____

De mi consideración:

Adjunto remito a usted, copias firmadas de contrato arriendo de pistas de piscina en Sportlife S.A., para continuar con el trámite respectivo de la Resolución.

Saluda atentamente a usted,



**Eduardo Zelada Mora**  
Jefe Sección Adquisiciones



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
SECCION ADQUISICIONES

Santiago, mayo 02 de 2013

**MEMORANDUM N° 097**

A: Jefe Departamento Jurídico

De: Jefe Sección Adquisiciones

Mat: Resolución de Convenio Trato directo por arriendo de piscina

---

De mi consideración:

Solicito tenga a bien redactar Resolución Exenta de Trato Directo conforme al siguiente detalle:

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Ed. Física

MATERIA: Arriendo de 3 pistas piscina temporada para alumnos del Depto. Ed. Física

ANTECEDENTES ADJUNTOS:

Memorándum N° 24 Defder  
Memorándum s/n prof. Marcelo González  
e-mail prof. Marcelo González  
Cotización de Sportlife  
Calendario de piscina Municipalidad de Peñalolen

PROVEEDOR Y MONTO A ADJUDICAR:

Sportlife S.A. Rut: N° 77.265.500-2 por un monto de \$ 16.198.875.- impuestos incluidos.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
SECCION ADQUISICIONES

FUNDAMENTO

De acuerdo a los documentos que se acompañan, se puede demostrar que existe solo éste proveedor en los alrededores que tiene disponibilidad de pistas en los horarios solicitados por el profesor por lo tanto, se requiere realizar convenio por todo el calendario académico 2013.

  
Eduardo Zelada Mora  
Jefe Sección Adquisiciones



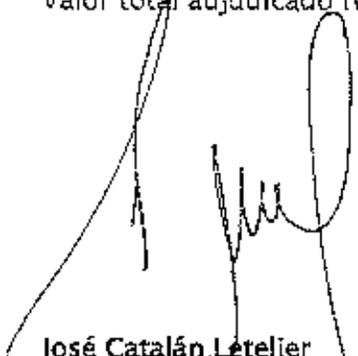
UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Santiago, 14 de mayo de 2013

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 32**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución, según Resolución N° 09/13, certifico que la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION cuenta con un presupuesto de \$ 16.200.000, imputados en el ítem 2.4 Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos, del Centro de Costo 114400 Departamento de Educación Física, para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados.

Valor total adjudicado IVA incluido: \$ 16.198.875.-

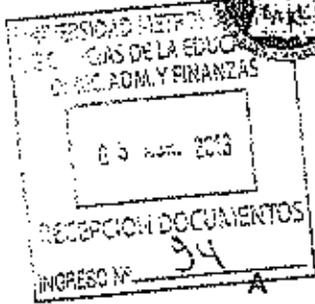
  
  
**José Catalán Letelier**  
Jefe Subdepartamento de Presupuesto

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago  
Teléfono: (56-2) 2412558 | Correo electrónico: jose.cataian@umce.cl



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACION FISICA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA



MEMORANDO DIR N° 24

: SRA CONNIE ZAPATA  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : SRA. MARIELA FERREIRA URZÚA  
DIRECTORA DEFDER

MAT. : Lo que indica.

FECHA : SANTIAGO, abril 02 de 2013

---

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a Ud., con el fin de solicitar licitación para arriendo de Piscina, para el Primer y Segundo Semestre del año académico 2013.

Los horarios requeridos para los días Martes y Jueves, son los siguientes:

Horario :	08:00 – 09:00 horas	(3 pistas)
	09:00 – 10:00 horas	(3 pistas)
	10:00 _ 11:00 horas	(3 pistas)

Se adjunta Email, enviado por el Prof. Marcelo González

Sin otro particular, saluda atentamente



MFU/gecv

Marcelo Gonzalez Orb 15:53 (hace 16 horas)

para mí

En referencia a consulta efectuada al suscrito, respecto necesidades horas pistas, estas son cuatro, pero dado que la disponibilidad, esta se ve limitada dado el inicio de las actividades académicas, por lo cual sugiero acotarse a las tres disponibles.

martes y jueves

8:00 a 09:00 tres pistas

9:00 a 10:00 tres pistas

10:00 a 11:00 tres pistas

Se agradece la gestión, por llegar a una pronta solución.  
Prof. Marcelo Gonzalez O

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTES Y RECREACIÓN

Memorando S/N

A: Prof. Gerado Boke F.  
Secretario Académico DEFDER

De: Prof. Dr. Marcelo González Orb  
Académico DEFDER

Ref. Solicita Tramitar arriendo Piscina

Fecha: 11 de marzo 2013

Tengo a bien en dirigirme a Ud., a efecto de solicitar por su intermedio tramitar arriendo piscina, para el periodo académico 2013.

En efecto, solicito a Ud., tramitar arriendo piscina, en días y horarios que se indican a continuación.

Los horarios que se requieren para el desarrollo de dicho proceso son:

Martes y jueves, a partir de la primera semana del mes abril a la segunda última semana del mes junio, de acuerdo a calendario académico.

Horario	08:00 – 09:00	(4 pistas).
	09:00 – 10:00	(4 pistas).
	10:00 – 11:00	(4 pistas).

Sin otro particular y agradecido desde ya le saluda con toda atención.

Prof. Dr. Marcelo González Orb  
Académico DEFDER

Cc. Sr. Jose Cid, Administrador DEFDER



WESMAIL  
UMCE

JOSE MIGUEL CID HERMOSILLA <jose.cid@umce.cl>

---

## Solicitud arriendo piscina

---

Marcelo Gonzalez Orb <smgorb@yahoo.es>

25 de marzo de 2013 14:55

Responder a: Marcelo Gonzalez Orb <smgorb@yahoo.es>

Para: "Jose Cid Hermosilla" <jose.cid@umce.cl>, Boke Gerardo <gboke43@yahoo.com>, "educacion.fisica@umce.cl" <educacion.fisica@umce.cl>

Te remito solicitud, urgente.

----- Mensaje reenviado -----

De: Marcelo Gonzalez Orb <smgorb@yahoo.es> "Jose Cid Hermosilla" <jose.cid@umce.cl>; Boke Gerardo <gboke43@yahoo.com>; F. Gerardo Bóke

Para: <secretaria.acad.defder@gmail.com>

Enviado: Martes 12 de marzo de 2013 6:47

Asunto: Solicitud arriendo piscina

[Texto oculto]

 Solicitud Arriendo Piscina 2013.doc  
25K

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTES Y RECREACIÓN

Memorando S/N

A: Prof. Gerado Boke F.  
Secretario Académico DEFDER

De: Prof. Dr. Marcelo González Orb  
Académico DEFDER

Ref. Solicita Tramitar arriendo Piscina

Fecha: 11 de marzo 2013

Tengo a bien en dirigirme a Ud., a efecto de solicitar por su intermedio tramitar arriendo piscina, para el periodo académico 2013.

En efecto, solicito a Ud., tramitar arriendo piscina, en días y horarios que se indican a continuación.

Los horarios que se requieren para el desarrollo de dicho proceso son:

Martes y jueves, a partir de la primera semana del mes abril a la segunda última semana del mes junio, de acuerdo a calendario académico.

Horario	08:00 – 09:00	(4 pistas).
	09:00 – 10:00	(4 pistas).
	10:00 – 11:00	(4 pistas).

Sin otro particular y agradecido desde ya le saluda con toda atención.

Prof. Dr. Marcelo González Orb  
Académico DEFDER

Cc. Sr. Jose Cid, Administrador DEFDER



WEBMAIL  
UMCE

INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>

---

## Información solicita

000000000

---

Marcelo Gonzalez Orb <smgorb@yahoo.es>

30 de abril de 2013 18:21

Responder a: Marcelo Gonzalez Orb <smgorb@yahoo.es>

Para: INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>, "jose.cid@umce.cl" <jose.cid@umce.cl>, FERREIRA MARIELA <maferrei@gmail.com>, "secretaria.acad.defder@gmail.com" <secretaria.acad.defder@gmail.com>

Estimada Ingrid, remito de acuerdo a lo solicitado, información respecto a inicio y términos de actividades lectivas, cátedra de Natación II y I segundo semestre

Primer semestre (tres pistas, de 8:00 a 11:00).

- Inicio jueves 4 de abril

Termino actividades lectivas, primer semestre jueves 27 de junio

Segundo semestre (cuatro pistas) desde las 8:00 a 11:00.

Inicio 1 agosto

Termino actividades lectivas segundo semestre jueves 28 noviembre

Se debe tener presente, con motivos de arrendamiento, el considerara que al presente calendario académico, se han de restar vacaciones de invierno y fiestas patrias y feriados, 15 agosto, 31 de octubre.

Un abrazo

Marcelo Gonzalez Orb

Académico DEFDER



---

## Información solícita

17:18:39

---

Marcelo Gonzalez Orb <smgorb@yahoo.es>

30 de abril de 2013 18:21

Responder a: Marcelo Gonzalez Orb <smgorb@yahoo.es>

Para: INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>, "jose.cid@umce.cl" <jose.cid@umce.cl>, FERREIRA MARIELA <maferrei@gmail.com>, "secretaria.acad.defder@gmail.com" <secretaria.acad.defder@gmail.com>

Estimada Ingrid, remito de acuerdo a lo solicitado, información respecto a inicio y términos de actividades lectivas, cátedra de Natación II y I segundo semestre

Primer semestre (tres pistas, de 8:00 a 11:00).

Inicio jueves 4 de abril.

Termino actividades lectivas, primer semestre jueves 27 de junio

Segundo semestre (cuatro pistas) desde las 8:00 a 11:00.

Inicio 1 agosto

Termino actividades lectivas segundo semestre jueves 28 noviembre

Se debe tener presente, con motivos de arrendamiento, el considerara que al presente calendario académico, se han de restar vacaciones de invierno y fiestas patrias y feriados, 15 agosto, 31 de octubre.

Un abrazo

Marcelo Gonzalez Orb

Académico DEFDER



WEBMAIL  
UMCE

INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>

---

## RV: Arriendo Pistas Piscina

-----

Claudia Bustamante <cbustamante@sportlife.cl>  
Para: INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>  
Cc: Jose Luis Carrasco <jlcarrasco@sportlife.cl>

1 de abril de 2013 16:35

Ingrid, el valor de pista/hora es de \$27.500.- + I.V.A. \*

Slds,

Claudia

---

**De:** Claudia Bustamante  
**Enviado el:** lunes, 01 de abril de 2013 16:34  
**Para:** 'INGRID VERONICA FRITZ CALDERON'  
**CC:** Jose Luis Carrasco  
**Asunto:** Arriendo Pistas Piscina

Estimada Ingrid:

Se renovará contrato por arriendo de piscina en mismo horario que el año pasado. Se dejará instrucción en recepción para que permitan el acceso de los alumnos a la pisciana a contar de mañana 2 de abril.

Número de pistas: 3 por hora  
Horario: 8:00 a 11:00 horas  
Días: Martes y jueves  
Inicio: Martes 2 de abril 2013

Favor coménteme como seguimos para la firma del contrato..

Slds,

Claudia



WEBMAIL  
UMCE

INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>

---

## solicita cotización

4 03:55:25

---

INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>

27 de marzo de 2013 11:11

Para: jcontreras@penalolen.cl

Estimado Jaime:

De acuerdo a lo conversado te indico días y horarios de pistas de piscina

Carrera de Ed. Física 16 de abril al 27 de junio 2013

4 pistas desde 08:00 hrs. a 11:00 hrs. (3horas)

Días: Martes y Jueves

Carrera de Kinesiología

3 pistas 1 hora desde 08:30 hrs.

Junio: días 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27

Agosto: 1, 6, 8, 12, 19, 22, 26 y 29

Atentamente,

*Ingrid Fritz Calderón*

*Analista de Compras*

*L.M.C.E.*

*fono: 2412546*

*fax: 2412729*

---

Jaime Andrés Contreras Sánchez <jcontreras@penalolen.cl>

27 de marzo de 2013 16:23

Para: INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>

Estimada Ingrid F.

Adjunto archivo con calendario de pistas para este 1er semestre en piscina municipal de peñalolen.

Los colores indican nuestros arriendos, alianzas y los nuestros.

Los horarios disponibles son los unicos que nos quedan y estan marcados como UMCE sin color.

Atento a sus comentarios

Saludos Cordiales / Jaime Contreras S.

Coordinador Piscina Peñalolén/240 38 10 /6 1490554

—Mensaje original—

De: INGRID VERONICA FRITZ CALDERON [mailto:ingrid.fritz@umce.cl]

Enviado el: mié 27/03/2013 11:11

Para: Jaime Andrés Contreras Sánchez  
Asunto: solicita cotización

Estimado Jaime:  
De acuerdo a lo conversado te indico días y horarios de pistas de piscina

Carrera de Ed. Física 16 de abril al 27 de junio 2013  
4 pistas desde 08:00 hrs. a 11:00 hrs. (3horas)  
Días: Martes y Jueves

Carrera de Kinesiología  
3 pistas 1 hora desde 08:30 hrs.  
Junio: días 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27  
Agosto: 1, 5, 8, 12, 19, 22, 26 y 29

Atentamente,

~  
\*Ingrid Fritz Calderón\*  
\*Analista de Compras\*  
\*U.M.C.E.\*  
\*fono:2412546\*  
\*fax: 2412729\*

En Peñalolén invertimos bien tus recursos. Contribuye al desarrollo de tu comuna y obtén tu permiso de Circulación 100% en línea. Ingresar a [www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)

---

 **UMCE PISCINA PEÑALOEN 2013.xls**  
70K

---

INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>  
Para: JOSÉ MIGUEL CID HERMOSILLA <jose.cid@umce.cl>

27 de marzo de 2013 16:56

Estimado José:  
Me respondió Peñalolén y te hago llegar horarios disponibles para que lo analices, estamos muy mal revisa.

Atentamente,

----- Mensaje reenviado -----  
De: Jaime Andrés Contreras Sánchez <jcontrerasc@penalolen.cl>  
Fecha: 27 de marzo de 2013 16:23  
Asunto: RE: solicita cotización  
Para: INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>  
[El texto citado está oculto]

~  
**Ingrid Fritz Calderón**  
**Analista de Compras**

**CALENDARIO CLASES 2013**

INICIO	TERMINO	LINES						MARTES						MIÉRCOLES					
		1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
7:00	7:30																		
7:30	8:00																		
8:00	8:30																		
8:30	9:00																		
9:00	9:30																		
9:30	10:00																		
10:00	10:30																		
10:30	11:00																		
11:00	11:30																		
11:30	12:00																		
12:00	12:30																		
12:30	13:00																		
13:00	13:30																		
13:30	14:00																		
14:00	14:30																		
14:30	15:00																		
15:00	15:30																		
15:30	16:00																		
16:00	16:30																		
16:30	17:00																		
17:00	17:30																		
17:30	18:00																		
18:00	18:30																		
18:30	19:00																		
19:00	19:30																		
19:30	20:00																		



JUEVES						VIERNES				SABADO									
1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	INICIO	TERMINO
																		7:00	7:30
																		7:30	8:00
																		8:00	8:30
																		8:30	9:00
																		9:00	9:30
																		9:30	10:00
																		10:00	10:30
																		10:30	11:00
																		11:00	11:30
																		11:30	12:00
																		12:00	12:30
																		12:30	13:00
																		13:00	13:30
																		13:30	14:00
																		14:00	14:30
																		14:30	15:00
																		15:00	15:30
																		15:30	16:00
																		16:00	16:30
																		16:30	17:00
																		17:00	17:30
																		17:30	18:00
																		18:00	18:30
																		18:30	19:00
																		19:00	19:30
																		19:30	20:00



**CONTRATO DE ARRIENDO DE PISTAS DE PISCINA TEMPERADA**  
**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Y**

**SPORTLIFE S.A.**

En Santiago a 03 de julio de 2013, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por el Rector don JAIME ESPINOSA ARAYA, cédula nacional identidad número 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, Santiago, y la empresa **SPORTLIFE S.A.**, Rut: 77.265.500-2, en adelante La Empresa, representada por don Mauricio Musiet Talguía, ambos domiciliados en Avenida Simón Bolívar N° 4509, Ñuñoa, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO: Antecedente**

SPORTLIFE S.A. es dueño del recinto de piscina temperada y centro deportivo ubicado en Avenida Simón Bolívar N° 4509, Ñuñoa.

La UMCE, requiere contratar el arriendo de tres pistas de piscina que se impartan las asignaturas de Natación I y II, durante el primer y segundo semestre del año académico 2013

**SEGUNDO: Prestaciones de La Empresa**

SPORTLIFE S.A. da en arriendo a la UMCE, quien acepta, 3 pistas de la piscina temperada, semiolímpica de 25 metros, ubicada en el inmueble referido en la cláusula precedente, permitiendo el uso de camarines, baños, guardarropía, y demás dependencias, los días martes y jueves, durante el primer y segundo semestre del año académico 2013, entre las 08:00 horas y las 11:00 horas, que comprende el período de abril a diciembre de 2013.

**TERCERO: Renta y pago del Arrendamiento**

La renta de arrendamiento asciende a la suma de \$ 27.500, más IVA, por hora de pista efectivamente utilizadas, estimándose un valor semanal de \$ 589.050.- (quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos), IVA incluido.

La Universidad pagará mensualmente la renta correspondiente, la que se calculará sobre la base del uso efectivo mensual en horas de las 3 pistas de la referida piscina, mediante las órdenes de compra que se emitan al efecto, contra entrega de la respectiva factura que indique el total de horas efectivamente utilizadas y la completa tramitación de la Resolución Exenta que aprueba el presente contrato.

Con todo, las partes estiman que el valor total anual a pagar por el referido arriendo de pistas de piscina ascenderá a la suma de \$ 16.198.875.- (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.



**CUARTO: Reglamento de uso**

La UMCE se obliga a respetar el reglamento de uso de piscina de SPORTLIFE S.A.

**QUINTO: Caso Fortuito**

Si por caso fortuito o fuerza mayor la UMCE no puede usar las pistas arrendadas, la renta de arrendamiento experimentará los descuentos que correspondan exactamente a esa imposibilidad, o de lo contrario de común acuerdo las partes decidirán de aplazar los días del uso del recinto. Se deja constancia que constituye fuerza mayor la paralización de actividades en la Universidad.

**SEXTO: Vigencia**

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la completa tramitación de la Resolución Exenta que lo apruebe y hasta el día 28 de noviembre de 2012, salvo modificación expresa acordada por las partes, fundada y aprobada por el respectivo Acto Administrativo.

**SEPTIMO: Domicilio**

Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales ordinarios de justicia.

**OCTAVO: Personería**

La Personería Jurídica de don Jaime Espinosa Araya, para actuar en representación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en el Decreto Supremo en trámite N° 378 / 2013 de Educación, en tanto la personería de don Mauricio Musiet Talguía para representar a la empresa SPORTLIFE S.A. consta en la escritura pública otorgada el 15 de octubre de 2003, ante el Notario Público don José Musalem Saffie, titular de la cuadragésima octava Notaría de Santiago

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



**SR. JAIME ESPINOSA ARAYA**  
**RECTOR**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



**MAURICIO MUSIET TALGUÍA**  
**GERENTE GENERAL**  
**SPORTLIFE S.A.**



**CONTRATO DE ARRIENDO DE PISTAS DE PISCINA TEMPERADA**  
**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Y**

**SPORTLIFE S.A.**

En Santiago a 03 de julio de 2013, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por el Rector don JAIME ESPINOSA ARAYA, cédula nacional identidad número 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, Santiago, y la empresa **SPORTLIFE S.A.**, Rut: 77.265.500-2, en adelante La Empresa, representada por don Mauricio Musiet Talguía, ambos domiciliados en Avenida Simón Bolívar N° 4509, Ñuñoa, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO: Antecedente**

SPORTLIFE S.A. es dueño del recinto de piscina temperada y centro deportivo ubicado en Avenida Simón Bolívar N° 4509, Ñuñoa.

La UMCE, requiere contratar el arriendo de tres pistas de piscina que se impartan las asignaturas de Natación I y II, durante el primer y segundo semestre del año académico 2013

**SEGUNDO: Prestaciones de La Empresa**

SPORTLIFE S.A. da en arriendo a la UMCE, quien acepta, 3 pistas de la piscina temperada, semiolímpica de 25 metros, ubicada en el inmueble referido en la cláusula precedente, permitiendo el uso de camarines, baños, guardarropía, y demás dependencias, los días martes y jueves, durante el primer y segundo semestre del año académico 2013, entre las 08:00 horas y las 11:00 horas, que comprende el período de abril a diciembre de 2013.

**TERCERO: Renta y pago del Arrendamiento**

La renta de arrendamiento asciende a la suma de \$ 27.500, más IVA, por hora de pista efectivamente utilizadas, estimándose un valor semanal de \$ 589.050.- (quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos), IVA incluido.

La Universidad pagará mensualmente la renta correspondiente, la que se calculará sobre la base del uso efectivo mensual en horas de las 3 pistas de la referida piscina, mediante las órdenes de compra que se emitan al efecto, contra entrega de la respectiva factura que indique el total de horas efectivamente utilizadas y la completa tramitación de la Resolución Exenta que aprueba el presente contrato.

Con todo, las partes estiman que el valor total anual a pagar por el referido arriendo de pistas de piscina ascenderá a la suma de \$ 16.198.875.- (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.



**CUARTO: Reglamento de uso**

La UMCE se obliga a respetar el reglamento de uso de piscina de SPORTLIFE S.A.

**QUINTO: Caso Fortuito**

Si por caso fortuito o fuerza mayor la UMCE no puede usar las pistas arrendadas, la renta de arrendamiento experimentará los descuentos que correspondan exactamente a esa imposibilidad, o de lo contrario de común acuerdo las partes decidirán de aplazar los días del uso del recinto. Se deja constancia que constituye fuerza mayor la paralización de actividades en la Universidad.

**SEXTO: Vigencia**

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la completa tramitación de la Resolución Exenta que lo apruebe y hasta el día 28 de noviembre de 2012, salvo modificación expresa acordada por las partes, fundada y aprobada por el respectivo Acto Administrativo.

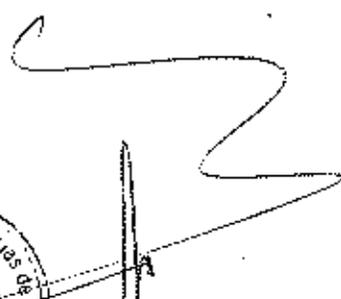
**SEPTIMO: Domicilio**

Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales ordinarios de justicia.

**OCTAVO: Personería**

La Personería Jurídica de don Jaime Espinosa Araya, para actuar en representación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en el Decreto Supremo en trámite N° 378 / 2013 de Educación, en tanto la personería de don Mauricio Musiet Talguía para representar a la empresa SPORTLIFE S.A. consta en la escritura pública otorgada el 15 de octubre de 2003, ante el Notario Público don José Musalem Saffie, titular de la cuadragésima octava Notaría de Santiago

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
  
**SR. JAIME ESPINOSA ARAYA**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

  
**MAURICIO MUSIET TALGUÍA**  
**GERENTE GENERAL**  
**SPORTLIFE S.A.**

  
  
**SPORTLIFE**  
**VºBº**  
**JURIDICO**